



**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Dirección de Segundas Especialidades y Campos  
Clínicos**



**Concurso Nacional de Admisión  
Residentado Médico 2022**

**PROSPECTO DE ADMISIÓN**

**LIMA - PERU**



## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**PRESIDENTE, CEO Y RECTOR**

Dr. Edward Roekaert Embrechts

**VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN**

Dra. Milagros Morgan Rozas

**VICERRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**

Dr. Gustavo Guerrero Vásquez

**DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Juan Pablo Klingenberg Navarro

**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, SERVICIO Y CALIDAD INSTITUCIONAL**

Augusto Zimmermann Mujica

**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Cecilia Pérez Belevan

**CFO - CHIEF FINANCIAL OFFICER**

Nils Lilliegren Noboa

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO**

Sandro Ragonesi Pletikosich

**DIRECTOR EJECUTIVO DE CAMPUS**

Juan Carlos Stoll Martinez

**DIRECTORA EJECUTIVA DE CAMPUS**

Alessandra Ravettino Canisto

**DIRECTORA EJECUTIVA DE CAMPUS**

Cristina Risco del Rio

**DIRECTOR LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO Y SECRETARIO GENERAL**

Diego Vega Castro-Sayan

**DIRECTOR GENERAL DE FACULTADES**

Ing. Jorge Cabrera Berríos



## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANO DE LA FACULTAD  
Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA  
Dr. Manuel Gutiérrez Sierra

DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y CAMPOS CLÍNICOS  
Dr. Raúl Suárez Alvarez

DIRECTOR ACADÉMICO DE POSGRADO E INTERNADO  
Dr. Luis Estremadoyro Stagnaro

## **EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD - Concurso Nacional de Residentado Médico 2022**

Dr. Raúl Pedro Suárez Alvarez. Presidente  
Dr. Luis Óscar Estremadoyro Stagnaro  
Dr. Wuili Valqui Cáceres  
Dr. Jack Juan Ávila Velásquez



## INDICE

PRESENTACIÓN	5
SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022	6
SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
LISTADO DE SEDES, ESPECIALIDADES, DURACIÓN Y VACANTES 2022	11
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD	13
REQUISITOS PARA POSTULAR	14
EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	15
FECHA Y HORA DE EXAMEN.	18
FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES.	18
PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA	18
CONTRATO EN SEDE	19
MATRICULA Y PENSIONES UPC	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022. CONAREME	20
NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA	20
FORMATO 2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	22
ANEXO 6. VACANTE CAUTIVA	23
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA	24



## PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Facultad de Ciencias de la Salud los invita a participar en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

El año 2004 se creó la Carrera de Medicina en nuestra universidad y el año 2007 recibió a su primera promoción, asumiendo el reto de formar a futuros médicos, líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú. La carrera de Medicina tiene un alto diferencial en cuanto a infraestructura, tecnología, equipos de laboratorio y un currículo moderno que permite a los estudiantes contar con una formación sólida para convertirse en médicos altamente capacitados.

Desde nuestra primera promoción de egresados de pregrado, nos ubicamos entre los primeros lugares en el Examen Nacional de Medicina ENAM. Asimismo, muchos de nuestros médicos están haciendo Residentado Médico en nuestro país y en el extranjero.

Somos conscientes que el programa de segunda especialización es la oportunidad de desarrollo profesional y personal de los médicos cirujanos dentro de las especialidades de su interés y vocación, por ello desde el año 2020 participamos en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y seguiremos continuando con la gran labor de formar especialistas participando como Institución Formadora Universitaria en este Concurso Nacional de Residentado Médico teniendo como sedes docentes a instituciones de salud públicas y privadas de prestigio nacional.

El desarrollo de actividades académicas junto con la práctica clínica adecuada garantiza una formación basada en competencias que permitirán al especialista egresado ser un profesional de primer nivel, con profesionalismo y capaz de asumir retos y desafíos en el Perú o en cualquier lugar del mundo.

Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas



## **SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

- La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se responsabiliza solo por lo publicado en el presente prospecto de admisión y en su página web.
- La información publicada por CONAREME es de exclusiva responsabilidad de CONAREME.
- La especialidad y cantidad de vacantes que ofrece la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas es la aparece en el presente prospecto de admisión.
- **El postulante debe leer con detalle el presente prospecto de admisión.**
- **El postulante debe leer detenidamente el documento: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022 y otras normas relacionadas que se encuentran en la web de la universidad y de CONAREME. <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2022.php>**

## **SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE**

- El correcto llenado de la información es responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los datos registrados en el SIGESIN no pueden ser modificados por ningún motivo.
- No se aceptan las postulaciones con documentos incompletos.
- No habrá devolución de dinero por los pagos de Inscripción al Concurso de Residentado Médico 2022.
- **Los postulantes a la especialidad o subespecialidad ofertada se inscribirán según lo indicado por CONAREME (Proceso Electrónico del CONAREME) o por la Universidad, (Proceso ante la Universidad) según corresponda.**

En este Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 las postulaciones e inscripciones de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades serán directamente con CONAREME (Proceso Electrónico del CONAREME).



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2022

ACTIVIDAD	FECHAS - COMENTARIOS
Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2022 por CONAREME en Asamblea General Extraordinaria (modalidad virtual) y la conformación del Jurado de Admisión	<b>05 de mayo</b> (jueves)
Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 por CONAREME (publicación en Diario de circulación nacional).	<b>06 de mayo</b> (viernes)
<b>Fecha de inicio para realizar el Depósito</b> a la cuenta recaudadora del CONAREME, por concepto de registro y/o inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2022, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME, de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	<b>07 de mayo</b> (sábado)  <u>En el caso del postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, en el Proceso ante la Universidad</u> , previamente debe realizar el depósito correspondiente en la cuenta recaudadora de CONAREME por la cantidad de S/ 368.00 (trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles) en una cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2022, a efectos de registrar sus datos en el SIGESIN. Así mismo el postulante deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta bancaria de la universidad de su elección, para registrar e inscribir su postulación
Instalación del Jurado de Admisión Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, (modalidad virtual). Instalación de los Equipos de Trabajo establecidos por las Instituciones Formadoras Universitarias	<b>09 de mayo</b> (lunes)
Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los Equipos de Trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias, participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.	<b>09 de mayo</b> (lunes)
Inicio del registro de datos de postulantes en el SIGESIN.	<b>09 de mayo</b> (lunes)  Para el caso de médicos cirujanos, que postulan al Proceso ante las Universidades, el CONAREME solo genera una Constancia de Registro de datos obtenida a través del SIGESIN.  Para el caso de postulantes en el Proceso Electrónico, genera la Constancia de Inscripción. En CONAREME se realiza el registro e inscripción del postulante.



ACTIVIDAD	FECHAS - COMENTARIOS
Pago en la cuenta bancaria de la UPC, por concepto de inscripción al Concurso de Residencia Médico 2022.	<b>9 al 19 de mayo</b> S/1,000.00 El pago se puede realizar a través de este link <a href="https://bit.ly/3jWACJh">https://bit.ly/3jWACJh</a>
Ultimo día para realizar el pago: Para inscribirse en el Proceso Electrónico y para el Proceso ante las Universidades.	<b>19 de mayo</b> (jueves). Hasta las 18:00 horas
Inscripción del postulante, en la universidad.	<b>Del 9 al 20 de mayo.</b> (hasta las 23:59 horas del 20 de mayo)  Los postulantes enviarán sus documentos al correo: <a href="mailto:admission_residentado@upc.pe">admission_residentado@upc.pe</a> según nomenclatura y orden establecido por la universidad.  De acuerdo a las Disposiciones Complementarias aprobadas por CONAREME, en este Concurso Nacional de Residencia Médico 2022, la inscripción para las especialidades de Administración y Gestión en Salud, Anestesiología, Medicina Interna, y Medicina Intensiva será en la Universidad.  La inscripción de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría y la subespecialidad de Neonatología será en el Proceso Electrónico de CONAREME (Ver web de CONAREME).
Fecha límite para la inscripción en el Proceso Electrónico. El SIGESIN, se cierra automáticamente en la hora fijada, (se requieren mínimo 25 minutos).  Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante las Universidades. Una vez que la Universidad, cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es remitido al Jurado de Admisión	<b>20 de mayo</b> (viernes). Hasta las 23:59.00 horas
El Jurado de Admisión (CONAREME) envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante, la relación de postulantes inscritos en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional	<b>24 de mayo</b> (martes)
Las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante remiten el resultado de la revisión al Jurado de Admisión (CONAREME)	<b>26 de mayo</b> (jueves). Hasta las 16:00 horas
Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados (web)	<b>30 de mayo</b> (lunes) Página web de la UPC
Presentación de reclamos ante Equipo de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, por vía virtual.	<b>31 de mayo, 1 y 2 de junio</b> (martes, miércoles)



ACTIVIDAD	FECHAS - COMENTARIOS
	y jueves). Hasta las 16:00 h del 2 de junio. A través del correo electrónico: <a href="mailto:admision_residentado@upc.pe">admision_residentado@upc.pe</a> <b>Consignar asunto: RECLAMO</b>
Respuesta del Equipo de Trabajo de los reclamos.	<b>Del 1 al 3 de junio</b> (miércoles, jueves y viernes)
Envío al Jurado de Admisión CONAREME por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos	<b>6 de junio</b> (lunes)
Aprobación y Publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión (CONAREME) en la web de CONAREME.	<b>7 de junio</b> (martes)
Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad	<b>8 de junio</b> (miércoles) Página web de la UPC
<b>Examen de admisión al Residentado Médico 2022.</b>	<b>12 de junio</b> (domingo) El lugar de examen de cada postulante será definido por Jurado de Admisión de CONAREME
Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Grupos de trabajo en las sedes del examen escrito definidas por CONAREME. Envío al Jurado de Admisión de CONAREME – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	<b>12 y 13 de junio</b> (domingo y lunes)
Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	<b>13 de junio</b> (lunes) Página web de CONAREME y de la UPC. Según los resultados entregados por Jurado de Admisión de CONAREME.
Adjudicación de vacantes en el Proceso ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión CONAREME.	<b>14 y 15 de junio</b> Fecha y hora, según lo indique Jurado de Admisión CONAREME
Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión CONAREME y su publicación	<b>17 de junio</b> (viernes) Página web de CONAREME y de la UPC
Matrícula en las universidades.	<b>Del 20 de junio</b> (lunes) <b>al 1 de julio</b> Costo de la matrícula: S/ 600.00 (semestral) Pago a través del siguiente link: <a href="https://bit.ly/2SQVuG1">https://bit.ly/2SQVuG1</a>  Seguir instrucciones para la matrícula. <b>**La matrícula es obligatoria para iniciar el residentado médico.</b>



ACTIVIDAD	FECHAS - COMENTARIOS
	<p><b>**El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 01 de julio de 2022, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el 01 de julio, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.</b></p>
Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Equipo de Trabajo (Proceso ante las Universidades).	<p><b>20 de junio (hasta las 6.00 pm)</b></p> <p>La renuncia se presentará escribiendo al correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:admision_residentado@upc.pe">admision_residentado@upc.pe</a></p> <p>Consignar asunto: "RENUNCIA".</p> <p>La carta de renuncia debe tener la firma legalizada del postulante renunciante.</p> <p>Una vez adjudicada la vacante, el que postulante que renuncia pierde toda opción de adjudicación de otra vacante.</p>
Envío al Jurado de Admisión CONAREME, para la Adjudicación Complementaria de: 1.- Vacantes no ocupadas. 2.- Vacantes por renuncia. 3.- Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria.	<p><b>21 de junio (martes)</b></p>
Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión CONAREME.	<p><b>23 de junio (jueves)</b></p>
Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciadas), a cargo del jurado de admisión CONAREME	<p><b>25 de junio (sábado)</b></p> <p>A cargo del Jurado de Admisión, CONAREME.</p>
Matrícula en universidad de los que adjudicaron vacante en Adjudicación Complementaria Nacional	<p><b>Del 27 de junio al 1 de julio</b></p> <p>Costo de la matrícula: S/ 600.00 (semestral)</p> <p>Pago a través del siguiente link: <a href="https://bit.ly/2SQVuG1">https://bit.ly/2SQVuG1</a></p> <p>Seguir instrucciones para la matrícula.</p> <p><b>**La matrícula es obligatoria para iniciar el residentado médico.</b></p> <p><b>**El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 01 de julio de 2022, no podrá presentarse a la sede docente; ante</b></p>



ACTIVIDAD	FECHAS - COMENTARIOS
	lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el 01 de julio, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.
Reunión de bienvenida a los residentes ingresantes 2022	<b>30 de junio. 16:00 horas</b> Modalidad virtual Asistencia obligatoria
Inicio del Residencia Médico 2022 (No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados)	<b>1 de julio 2022</b>

## LISTADO DE SEDES, ESPECIALIDADES, DURACIÓN Y VACANTES 2022

La Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos, ofrece el campo clínico para el desarrollo del Residencia Médico 2022 en siete (7) programas: seis (6) programas de especialidades y un (1) programa de subespecialidad. Dichos programas se desarrollarán en cinco (5) sedes docentes.

### ESPECIALIDADES:

- Administración y Gestión en Salud
- Anestesiología
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Pediatría

### SUB ESPECIALIDADES:

- Neonatología

### SEDES DOCENTES:

- Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Hospital de Emergencias Ate Vitarte
- Clínica Good Hope
- Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson
- Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente



Este año 2022, la UPC ofrece veintiún (21) plazas: de las cuales veinte (20) son de especialidad y una (1) de subespecialidad, las cuales se detallan en las siguientes tablas, con su respectiva sede, duración, modalidad y requisito.

### Especialidades

Sede	Especialidad	Duración (años)	Vacantes	Modalidad
Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Administración y Gestión en Salud	3	1	Libre
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Anestesiología	3	1	Libre
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Medicina Intensiva	3	5	Libre
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Pediatría	3	2	Libre
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Medicina Intensiva	3	2	Libre
Clínica Good Hope	Anestesiología	3	1	Libre
Clínica Good Hope	Anestesiología	3	1	Cautiva
Clínica Good Hope	Medicina Interna	3	3	Libre
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	Medicina Familiar y Comunitaria	3	1	Libre
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	Medicina Familiar y Comunitaria	3	1	Cautiva
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	Medicina Familiar y Comunitaria	3	1	Libre
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	Medicina Familiar y Comunitaria	3	1	Cautiva
			<b>20</b>	

### Sub Especialidades

Sede	Sub Especialidad	Duración (años)	Vacantes	Modalidad	Requisito
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Neonatología	2	1	Libre	Pediatría
			<b>1</b>		



## **IMPORTANTE:**

Según lo indicado por CONAREME, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 **los médicos postulantes a las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades que participan**, deberán abonar un único pago por la cantidad de S/ 1,018.00 (Mil Dieciocho y 00/100 soles), en la cuenta recaudadora de CONAREME en Scotiabank EXUN 2022 - Proceso Electrónico siendo el único pago de postulación, consignando sus nombres y apellidos completos y número de documento oficial de identidad. **Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el aplicativo del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME).** Es de responsabilidad del postulante el verificar el correcto llenado de los campos autorizados e incorporar los documentos exigidos; realizada la verificación del llenado correcto de sus datos y de los documentos incorporados, para finalizar, procederá a imprimir su **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022

## **PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES**

Todos los Programas de Especialidad y Sub Especialidad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas fueron debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Residentado Médico CONAREME.

Los planes de estudios se encuentran en la web de la Escuela de Posgrado de la Universidad, en el siguiente enlace:

<https://postgrado.upc.edu.pe/residentado-medico/>

Asimismo, en la web de la Universidad se encuentran otros documentos de interés para los médicos residentes, como:

Reglamento de Disciplina de Alumnos UPC: <https://bit.ly/2GURQIq>



## REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos indispensables para postular al Concurso de Admisión al Residentado 2022 son los siguientes:

1. Ser médico cirujano titulado.
2. Tener registro de su título de médico cirujano en SUNEDU.
3. Estar registrado en el Colegio Médico del Perú y encontrarse hábil.
4. Haber rendido el Examen Nacional de Medicina (ENAM).
5. Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS).
6. Estar en buen estado de salud física y mental.
7. Comprometerse a cumplir íntegramente el programa de formación.
8. Otras que establezca el CONAREME.

Los médicos que se encuentren realizando el SERUMS en cualquiera de las entidades o instituciones no pueden postular.

En web de CONAREME se encuentran los requisitos e impedimentos de postulación establecidos por algunas sedes docentes:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2022.php>



## EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los documentos que se listan forman parte del expediente de postulación (Formato 1) y deben ser presentados al correo: [admisión\\_residentado@upc.pe](mailto:admisión_residentado@upc.pe) en formato PDF o según corresponda, **respetando estrictamente el orden que se indica a continuación**

1. Constancia original de registro de datos del postulante en SIGESIN de CONAREME.
2. Recibo de pago por derecho de inscripción a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC, por el monto de S/. 1,000.00.
3. Solicitud de Inscripción dirigida al Director de Segundas Especialidades y Campos Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud UPC, en la que debe indicar especialidad o subespecialidad a la que postula y modalidad de vacante (Formato 2)
4. Fotografía digital reciente, de frente a color con fondo blanco, tamaño pasaporte (foto de estudio y sin lentes), con traje formal (JPEG)
5. D.N.I., pasaporte o carné de extranjería vigente, escaneado por ambas caras.
6. Título de Médico Cirujano, autenticada por la Secretaria General de la Universidad Peruana de origen. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME.
7. Documento de Registro de sus Grados y Títulos en SUNEDU. Este documento se obtiene ingresando a <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/> con su DNI y nombre verifique que esté inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos y descargue el registro, que es un documento en PDF.
8. Constancia de registro y habilidad expedida por el Colegio Médico del Perú, vigente.
9. Documento original emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, incluyendo en la calificación el internado. El documento emitido por la universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
10. Documento original emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado.
11. Constancia de la nota del Examen Nacional de Medicina (ENAM) emitido por ASPEFAM (Original)



12. Resolución de término de SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453 (Original o copia legalizada).
13. Constancia de trabajo (original o copia legalizada) como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
14. Certificado Médico de Salud Física y Certificado Médico de Salud Mental expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación.
15. Aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacionales de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renuncias justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
16. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato de Anexo 8 de disposiciones complementarias CONAREME), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
17. Los postulantes a la vacante por modalidad Libre, que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, bajo cualquier modalidad, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, a la fecha de inscripción para el Concurso Nacional, conforme a su Cronograma de Actividades, para acceder a postular a otra especialidad.
18. En el caso de postular a vacante libre y tener, al momento de su inscripción al concurso, un vínculo laboral y/o contractual con una institución pública, deberá presentar: Declaración jurada notarial que señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo, de adjudicar una vacante de residentado médico.
19. Los médicos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2022 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar a la universidad a la que se presenten, el título de la especialidad requisito requerido. Para el caso de los médicos postulantes que durante el año 2022 estén culminado una especialidad y deseen postular a una subespecialidad afín tendrán que presentar la Constancia de egresado de la Universidad donde estén culminando la especialidad
20. Los postulantes a Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas, presentarán la Autorización Institucional, según anexo 6 de las disposiciones complementarias CONAREME (Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas). Los médicos postulantes de esta



modalidad deben acreditar que tienen vínculo laboral con la institución privada, no menor a un año de **contrato laboral a plazo indeterminado como médico cirujano**, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, presentando copia simple del contrato laboral, que debe ser avalada con el sello y firma del representante legal de la institución.

21. Los postulantes a Vacante Cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima, deben acreditar la autorización de su Entidad para la postulación en esta modalidad, según Anexo 4 A y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento al momento de la inscripción.

**LOS ARCHIVOS DEBEN SER REMITIDOS (EN UN SOLO ENVIO) AL CORREO  
[ADMISION\\_RESIDENTADO@UPC.PE](mailto:ADMISION_RESIDENTADO@UPC.PE)**

CADA ARCHIVO SERÁ DENOMINADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**NOMBRE Y APELLIDO - N° - NOMBRE DE DOCUMENTO**

EJEMPLO:

José Tapia - 1 - Constancia SIGESIN  
José Tapia - 2 - Recibo de pago a UPC  
José Tapia - 3 - Solicitud de postulación

.....

**EL EXPEDIENTE DEBE ESTAR COMPLETO PARA SER ADMITIDO**



### FECHA Y HORA DE EXAMEN.

<b>Examen de admisión al Residencia Médico 2022.</b>	<b>Domingo 12 de junio</b>  El lugar y hora de examen será definido por Jurado de Admisión CONAREME  Revisar información en web de CONAREME
--	---

### FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES EN LA UNIVERSIDAD.

<b>Adjudicación de vacantes.</b>  Adjudicación de vacantes en el Proceso ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión.	<b>14 y 15 de junio</b>  Fecha y hora, según lo indique Jurado de Admisión CONAREME. <b>En tiempo real con software de CONAREME</b>
--	--

### PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA

<b>Matrícula en universidad de los que adjudicaron vacante</b>	<b>Del 20 de junio al 1 de julio</b>  Seguir las instrucciones para la matrícula. La matrícula es obligatoria para iniciar el residency médico.
--	---

El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 01 de julio de 2022, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el día 01 de julio, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.



## **CONTRATO EN SEDE DOCENTE.**

Los postulantes que obtengan una vacante para realizar el residentado médico, deben acudir a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, de la sede donde que adjudicó una plaza, recabar los requisitos para la contratación y presentar los documentos que le soliciten.

## **MATRÍCULA Y PENSIONES UPC**

Los montos de la matrícula y las pensiones están sujetos a incrementos anuales.

- Para la matrícula en el residentado médico es requisito obligatorio presentar el certificado expedido por el Centro de Idiomas de una Universidad o por los Institutos ICPNA, Británico y Euroidiomas que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico.
- El residente debe realizar la matrícula según lo indicado por la universidad y cancelar los derechos correspondientes:
  - Los alumnos que ingresen en el proceso 2022, abonarán un **pago de matrícula semestral de S/. 600.00** (tarifa al año 2022).
  - Los alumnos que ingresen en el proceso 2022, abonarán una **pensión mensual de S/. 1,000.00** (tarifa al año 2022).



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022. CONAREME

Las Disposiciones Complementarias precisan los alcances de la Ley N° 30453 (Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y su modificatoria dispuesta por Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

Aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 18 de Marzo del 2022 y Modificado en Asamblea General Extraordinaria del 18 Abril del 2022) (Ley N° 30453, Decreto Supremo N° 007-2017-SA y Decreto Supremo N° 016-2020-SA)

Se encuentran publicadas en la web de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Admision2022/CRONOGRAMA%20DE%20ACTIVIDADES%202022%20CONAREME%20-%20Aprobado%2018.03.2022.pdf?18>

## NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA

- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.  
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/Ley%20N%2030453.pdf>
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.  
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/DS-007-2017-SA.pdf>
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.  
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/D.S.%20N%20C2%B0%20016-2020-SA.pdf>
- Ley N° 30220, Ley Universitaria. [http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria.pdf](http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf)
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/520483/ley-del-servicio-rural-y-urbano-marginal-de-salud-ley-n-23330.pdf>
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256674-005-97-sa>  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/248433-007-2008-sa>  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/245360-307-2010-minsa>



- Decreto de Urgencia N° 037-2020. Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (Covid-19).  
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/473466-037-2020>
- Resolución Ministerial N.º 215-2020-MINSA.  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/483088-215-2020-minsa>
- Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA.  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/558907-258-2020-minsa>
- Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023, aprobado por el Acuerdo N° 032-CONAREME-2020-AG, adoptado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médico, del 14 de setiembre del 2020.  
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/PROCEDIMIENTO%20ESPECIAL%20CONCURSO%20NACIONAL%202020-2023.pdf>
- Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022.  
<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2022.php>
- Normatividad de las instituciones formadoras universitarias (Régimen Disciplinario - Reglamento de Evaluación, entre otros) que no contravengan el marco normativo del SINAREME.  
<https://sica.upc.edu.pe/categoria/reglamentos-upc/sica-reg-26-reglamento-de-disciplina-de-alumnos>  
<https://sica.upc.edu.pe/categoria/normalizacion/sica-reg-39-reglamento-de-estudios-de-programas-de-segunda-especialidad-prof>
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y sus modificatorias.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
- Decreto Supremo N.º 044-2020- PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>



**FORMATO 2**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Señor Doctor Director de Segundas Especialidades y Campos Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ante usted:

Yo, ..... de ..... años de edad, identificado con DNI N° ..... o CE N° ....., PASAPORTE N° ....., CMP N° ....., domiciliado actualmente en .....  
....., Teléfono fijo ..... Celular .....

Respetuosamente digo:

Que deseando seguir estudios de Residentado Médico solicito a usted, se sirva disponer se me considere entre los postulantes a ocupar una de las plazas existentes en la: ESPECIALIDAD – SUB ESPECIALIDAD / MODALIDAD

.....  
Adjunto el expediente completo, según la documentación y orden exigida en el prospecto de admisión, expediente de postulación y las normas.

Con la presente solicitud, me comprometo a aceptar plenamente los resultados del concurso.

Lima, ..... de ..... del 2022.

-----  
FIRMA DEL POSTULANTE

**IMPORTANTE:** Escribir a mano, con letra imprenta, lapicero color azul. Los apellidos y nombres deben ser como en DNI o documento de identidad.



## ANEXO 6 Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas

### AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN (Debe ser presentado con firmas legalizadas notarialmente)

El Representante de la Institución que suscribe ..... (Nombres y Apellidos completos)  
Gerente General de ..... (Clínicas o Instituciones Prestadora de Salud Privadas)  
Apoderado o Representante de ..... (Clínicas o Instituciones Prestadoras de Salud Privadas).

Conforme a la normativa legal vigente que regula el Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias y los Acuerdos del Consejo Nacional de Residentado Médico, se autoriza al médico cirujano, quien también suscribe la presente autorización..... con CMP..... y DNI....., trabajador de nuestra institución a presentarse al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

Esta autorización se enmarca en los siguientes compromisos legales para la Institución prestadora de servicios de salud privada, que represento y el trabajador médico postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022:

- A. La Institución prestadora de servicios de salud privada y el postulante, manifiestan que tienen pleno conocimiento y declaran conocer la normativa que regula el Sistema Nacional de Residentado Médico, asumiendo las obligaciones que se desprenden de la misma.
- B. El **Postulante**, de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2022, al Programa de Formación de Segunda Especialización, asume la obligación de cumplir con las normas que regulan el Sistema Nacional de Residentado Médico, las de la Universidad a la que ingresó y las de la sede docente donde realizará sus estudios, en tanto no se contraponga con las normas que regulan el SINAREME, entre ellas, debe acreditar que tienen **vínculo laboral** con la institución privada, no menor a un año de contrato como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.
- C. El **Residente** deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le son inherentes en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el artículo 36° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA y de aquellas que se desprenden de su condición.
- D. Impedimentos y sanciones del Residente:
  - a. El Residente manifiesta tener pleno conocimiento de los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 52° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
  - b. El Residente, si decide retirarse del Residentado Médico y se califica de injustificada tal acción por la Universidad, éste asume, en el ámbito laboral, las acciones legales que se desprenden de su relación laboral con su empleador; en el ámbito académico, las que se desprenden de la aplicación del artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el que deberá ser formalizado por disposición expresa de la Universidad y ser comunicado a CONAREME para su conocimiento y acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones; y en el ámbito ético y deontológico, por el Colegio Médico del Perú, de ser el caso.
- E. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, financiadora se compromete a abonar a **El Residente**, sus haberes mensuales, pagos de guardias y demás beneficios legales que le correspondan equivalente a la compensación económica que percibe un médico residente al amparo del Decreto Legislativo N° 1153, mientras dure su Programa de Formación de Segunda Especialización - Residentado Médico, conforme al numeral 7 del artículo 19° de la Ley N° 30453 y la Ley de Trabajo Médico Decreto Legislativo N° 559.
- F. La Institución prestadora de servicios de salud privada asume el compromiso de pagar la remuneración al médico que adquiera la condición de residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Complementarias.
- G. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada financiadora de la formación y el postulante dejan expresa constancia que ni la Universidad ni la institución prestadora de servicios de salud son garantes ni corresponsables del cumplimiento de sus obligaciones expresas que le son inherentes a su condición de Médico Residente.
- H. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, debe emitir Carta Fianza Bancaria irrevocable por los años del proceso de formación que establezca el Programa de Residentado Médico, a favor del médico cirujano adjudicatario de la vacante, la que deberá ser presentada ante la Universidad al momento de la matrícula, a conocimiento del CONAREME.

Lima, .....de..... del 2022.

.....  
Sello y Firma del  
Representante de La Institución  
LA INSTITUCIÓN

.....  
Nombre y Apellidos del Trabajador Postulante  
D.N.I N°.....CMP.....  
POSTULANTE

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza, el mismo que tiene la validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Deberá contar con el visto bueno del Jefe inmediato del postulante.



## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

Yo, ....., identificado con D.N.I. N° ..... con domicilio real en ..... Provincia de..... Departamento de ..... Región....., médico cirujano con Colegio Médico del Perú N°....., DECLARO EN HONOR A LA VERDAD lo siguiente:

1°.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2°.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3°.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el 36° del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA. y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.

4°.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y sanciones:

a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 ° del Reglamento de la Ley N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residentado Médico, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado Médico, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.

c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2022, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969° y 1985° y demás pertinentes del Código Civil Peruano.

**d) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.**

5°.- Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción del mismo.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima,.....de..... del 2022.

.....  
Nombres y Apellidos  
D.N.I:  
CMP